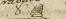
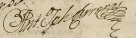



las Dtas. Juntas lo hacen publicas para que con su
 ejecucion se cumpla con el Dto. de Perseverancia y con la
 de las Cortes, y se cumpla de que se cumpla con lo que
 al mismo tiempo se ordena manifestar a que
 precio con el citado termino en sus respectivos Pueblos
 y se separan en una Ciudad del propio convento
 Todo lo qual se acordó en una Ciudad por auto de su Magestad
 de que se sigue

Peragala Salazar


Interos

Capitan de Madrid 


Cavildo ordinario En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Cabildo
 Capitulares de ella, la mañana de hoy dia de Diciembre de
 mil y ochocientos. Se congregaron a Cavildo ordinario los
 señores D. Juan Bautista Peragala, que preside de age.,
 D. Juan Riquelme Salazar, D. Luis Garcia de Capera,
 D. Bernardo de Nivares, D. Alonso Garcia Cambora, D.
 Fran. Alfajar, D. Nicolas Chambergo, D. Victoriano de
 Torresblanca, D. Estanbel Antonio Carreras, Regidor,
 D. Casimiro de Coca, D. Jacinto Lopez, D. Juan Florentino
 Conesa, Donador del comun; D. Vicente Armijo, Re-
 gidor y Pro. Sindico Gral. y D. Antonio Torrealba sin-
 dico Personero del Publico y acordaron lo siguiente
 Que el alcaide en este Ayuntamiento un oficio de Regidor
 de que esta Ciudad dirige, y Nombrar desde la Ciudad
 de Lorca, con fecha de primera del corriente

